

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIEN INMUEBLE DEL ESTADO

La Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad, hace de conocimiento público, que en cumplimiento con las leyes 26512 y 27493, y en los Decretos Supremos N° 130-2001-EF, y 136-2001-EF, está efectuando el saneamiento físico legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80595 NIVEL PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO DE CHAGAVARA, DISTRITO DE SITABAMBA, SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, que se encuentra bajo su competencia, según el siguiente detalle:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	PROVINCIA	DISTRITO	DOMICILIO Y/O CASERIO O CENTRO POBLADO
1	80595	Santiago de Chuco	Sitabamba	Chagavara

Transcurrido el plazo de 30 días calendario de efectuada la inscripción provisional, sin mediar oposición alguna de terceros o de alguna entidad estatal, conforme al artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por D.S. N° 007-2007-VIVIENDA, se procederá a solicitar la inscripción definitiva.

Huamachuco, 11 de diciembre del 2019.

